

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**HOYO DE MANZANARES**

URBANISMO

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 29 de marzo de 2023, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva dice así:

“Primero.—Estimar las alegaciones presentadas por la mercantil Construcciones Ferro-Art, S. L., con NIF B28389807, representada por doña María Luisa Paloma García, con DNI ***596***, de fecha 17 de enero de 2023, con registro de entrada 2023-E-RC-205 y la ampliación de alegaciones de fecha 16 de febrero de 2023 con registro de entrada 2023-E-RC-663; de conformidad con el informe de los Servicios Técnicos Municipales 2023-0160, de fecha 14 de marzo de 2023, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente acuerdo.

Segundo.—Aprobar definitivamente la delimitación de la Unidad de Actuación UA-9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Hoyo de Manzanares; de conformidad con la Memoria Técnica y Ficha de la Unidad de fecha 13 de marzo de 2023 redactada por los Servicios Técnicos Municipales.

Tercero.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con indicación de haberse procedido previamente a su depósito en el registro administrativo de la Consejería competente en materia de ordenación urbanística.

Cuarto.—Notificar el presente Acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente afectados”.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, con indicación de que se ha procedido al depósito de la presente delimitación de la Unidad de Actuación UA-9 en la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid.

FICHA DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN UA-9
Condiciones de desarrollo

Denominación: Unidad de Actuación UA-9.
 Superficie total: 3.739,00 m².
 Superficie de cesión: 0 m².
 Superficie neta: 3.739,00 m².
 Zona de ordenanza: equipo local EQ-2 por compatibilidad con la RU-2.
 Edificabilidad máxima: 1.121,70 m² construidos.
 Sistema de actuación: compensación.
 Necesidad de planeamiento de desarrollo: Estudio de Detalle.
 Instrumento de desarrollo: obras ordinarias de carácter accesorio.


OBSERVACIONES:

PARÁMETRO	CUANTIFICACIÓN
Tipología edificatoria	Edificación abierta comercial – ordenanza Equipo Local EQ-2
Parcela mínima	La existente
Ocupación máxima	No se fija
Edificabilidad máxima	1.121,70 m ² construidos
Coefficiente de Edificabilidad	40% o 0,40 m ² /m ² de la parcela
Altura máxima	II plantas o 8,00 metros de altura máxima
Retranqueos	Fachada: 3,00 metros Resto linderos: 3,00 metros

Hoyo de Manzanares, a 5 de abril de 2023.—El alcalde, Julián Carrasco Olmo.

(02/6.137/23)

